

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES SEGUNDA FEMENINA ZONA SUR GRUPO 2

Ref. LGEC2024/21

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

DEZA PADEL FEMENINO - TERRANOVA (26/05/2024)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante el 20/05/2024, sancionar al club Sereas de Vigo con multa de 40 € y a su equipo TERRANOVA con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos, y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia al encuentro en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 27 de mayo de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA ZONA SUR GRUPO 3

Ref. LGEC2024/22

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADEL CLUB VALDEORRAS – ESTRADA PADEL B (26/05/2024)

Sancionar al club Estrada Padel con multa de 40 € y a su equipo ESTRADA PADEL B con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos, y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia al encuentro en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 27 de mayo de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 1

Ref. LGEC2024/23

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADELSARRIA – DDL ABOGADOS P&B (26/05/2024)

Sancionar al club Padel & Beer con multa de 40 € y a su equipo DDL ABOGADOS P&B con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos, y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia al encuentro en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 27 de mayo de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao

LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES CUARTA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 9

Ref. LGEC2024/24

Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2024, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

CLUB DE PADEL VIVEIRO HOTEL EGO U B – P6 INMOBILIARIA AM (25/05/2024)

Vista la comunicación remitida por la capitania del equipo visitante el 22/05/2024, sancionar al club Narón Center Padel Sport con multa de 40 € y a su equipo P6 INMOBILIARIA AM con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos, y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia al encuentro en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la Liga Gallega por Equipos de Clubes 2024.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 27 de mayo de 2024



LA JUEZA DE COMPETICION
Inmaculada Porto Cagiao